

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

74544 *Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba provisionalmente el Proyecto de Trazado "Seguridad vial (Preventiva). Reordenación de accesos, construcción de glorieta. Carretera N-630 de Gijón al Puerto de Sevilla, p.k. 468,3. Provincia de Cáceres. Entre los pp.kk. 467,3 y 469,5". Clave: 33-CC-3290.*

En fecha 1 de diciembre de 2017 la Dirección General de Carreteras ha propuesto aprobar provisionalmente el proyecto "Seguridad vial (Preventiva). Reordenación de accesos, construcción de glorieta. Carretera N-630 de Gijón al Puerto de Sevilla, p.k. 468,3. Provincia de Cáceres. Entre los pp.kk. 467,3 y 469,5". Clave: 33-CC-3290, haciendo constar:

1. Que el proyecto "Seguridad vial (Preventiva). Reordenación de accesos, construcción de glorieta. Carretera N-630 de Gijón al Puerto de Sevilla, p.k. 468,3. Provincia de Cáceres. Entre los pp.kk. 467,3 y 469,5". Clave: 33-CC-3290, con un presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de 1.234.406,68€, contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 "Proyecto de trazado" del Reglamento General de Carreteras.

2. Que, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura la incoación de un Trámite de Información Pública. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados. También lo será a efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (art 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras).

3. Se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura que someta el proyecto al informe de los Organismos a los que pueda afectar. En particular al organismo competente en Medio Ambiente y Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

4. Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el "Boletín Oficial del Estado".

En virtud de lo anterior se ordena la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Badajoz, 14 de diciembre de 2017.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, José Manuel Blanco Segarra.

ID: A170090848-1